



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2023-0061-OF

Quito, D.M., 16 de enero de 2023

Maria Alejandra Vera Saltos  
**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Señorita Magíster  
Carmen Cecilia Pacheco Sempértegui  
**Secretaria de Ambiente - Funcionaria Directivo 3**  
**SECRETARÍA DE AMBIENTE**

Señor Ingeniero  
Jorge Anibal Merlo Paredes  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Señor Ingeniero  
Hugo Othón Zevallos Moreno  
**Gerente General.**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Isabel Escobar Montalvo	ciem	SGSG-AJ	2023-01-13	
Aprobado por: Esteban Sebastián Borja Moya	ESBM	SGSG	2023-01-16	



Firmado electrónicamente por:  
**ESTEBAN  
SEBASTIAN BORJA  
MOYA**



**INFORME N°2: EJECUCIÓN DE  
ACCIONES CUENCA DEL RÍO MONJAS  
SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22.**

**Elaborado por:**

Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

**Fuente de información:**

Entidades de Mesa Interinstitucional De Trabajo "Río Monjas"

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,  
Enero, 2023.

## CONTENIDO

### Contenido

1.- ANTECEDENTES .....	2
2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS. ....	3
3.- MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS" .....	4
4.- RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (SGSG).....	4
4.1 Acciones cumplidas en ejecución de la Sentencia Nro 2167-21-EP/22 .....	5
5.- SEGUIMIENTO DE AVANCE DE PLAN DE ACCIÓN DE LAS ZONAS CRÍTICAS DE LA CUENCA DEL RÍO MONJAS.....	12
6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	14
6.1 Conclusiones: .....	14
6.2 Recomendaciones:.....	15
7.- REGISTRO FOTOGRÁFICO .....	15
8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	18



## 1.- ANTECEDENTES

La Cuenca del Río Monjas, considerando las condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas y meteorológicas, se encuentra expuesta a múltiples amenazas, tanto de origen natural como antrópico; que han provocado eventos peligrosos relacionados con movimientos en masa, erosión hídrica y eólica, que está poniendo en peligro la infraestructura pública y privada existente especialmente a los que colindan con el río Monjas. Debido esta situación el Concejo Metropolitano de Quito, emitió la Resolución No. C-066-2019 de 10 de septiembre de 2019, con la finalidad de ejecutar todas las acciones necesarias para reducir el riesgo en dicha cuenca.

Mediante Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), dispone:

*"Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas, con la finalidad de que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector (...)"*.

*"Artículo 3.- Dispóngase a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, a través de un Plan de Acción de Reducción de Riesgos, coordine con todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, para que, dentro del ámbito de sus competencias, bajo sus responsabilidades y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia {...}"*.

Mediante sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, expedida por la Corte Constitucional del Ecuador, resuelve:

*"5. Disponer, como reparación integral a favor de las accionantes y del río Monjas, las personas que viven a lo largo de la cuenca del río Monjas y a los habitantes de la ciudad de Quito, que el Municipio de Quito, a través de las entidades que la conforman y según corresponda, cumpla con las medidas ordenadas en los párrafos 154 al 170 (...)"*.

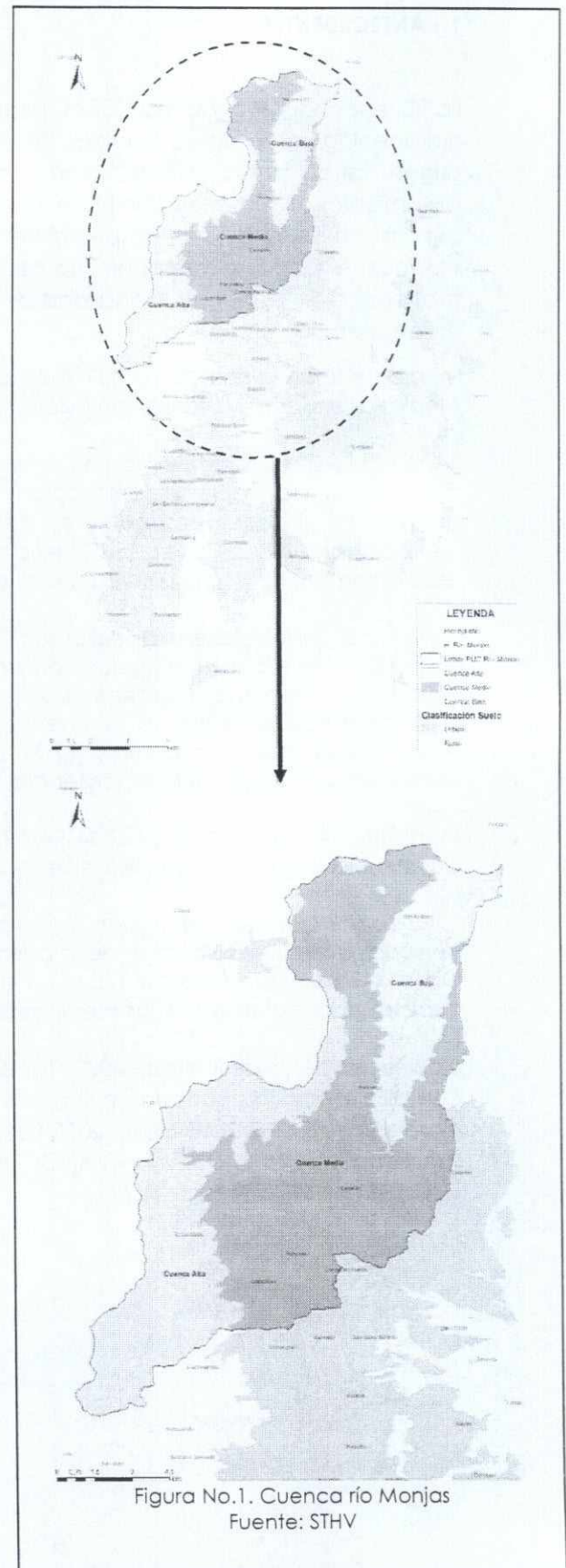
Con fecha de 08 de junio de 2022, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en cumplimiento a lo dispuesto en Sentencia de la Corte Constitucional 2167-21-EP/22, dirigió la circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0310-C a los integrantes de la Corte Constitucional remitiendo el "INFORME N°1: AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACCIÓN CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22".

## 2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.

La cuenca del río Monjas está ubicada al norte de la ciudad de Quito, drena en sentido sur-norte y abarca tres Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Calderón y La Delicia (ver figura No.1). La misma que tiene una superficie de diecisiete mil seiscientos quince hectáreas (17.615 Ha) y forma parte de la microcuenca del río San Antonio, comprendida entre las partes altas de los Volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el río Guayllabamba. La cuenca en mención se encuentra expuesta a múltiples amenazas debido a los fenómenos naturales de origen geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y morfoclimático, lo que ha causado un sin número de eventos peligrosos, como movimientos en masa, inundaciones, erosión regresiva de los cauces y taludes, que en conjunto influyen de manera negativa en el desarrollo de este sector del DMQ, con la pérdida de terreno, afectaciones a infraestructura pública y privada.

Debido a que la presión demográfica ha incrementado las zonas impermeables en la cuenca alta del Río Monjas, lo que ha originado la reducción de la capacidad de retención de las aguas lluvias, las mismas que en su mayor parte son derivados hacia el sistema de alcantarillado de la ciudad y luego hacia las quebradas y/o ríos llegando al curso principal de forma abrupta, lo que genera grandes crecidas y cambio en el comportamiento hidráulico en el curso natural de la quebrada/ río.

Además, al encontrarse en la cuenca media y baja, suelos de origen volcánico, poco consolidados, se han producido lavados considerables en el cauce y taludes, que continuamente han originado cambios bruscos del cauce; a más de este proceso erosivo, se ha adicionado el cambio constante del cauce por causas antrópicas, debido a diversas acciones (rellenos anti técnicos al borde del río para ganar superficies de terreno para la construcción de viviendas y cultivos, botaderos de basura y escombros en sitios no autorizados), lo que ha modificado las condiciones hidráulicas que generan variación de las condiciones hidráulicas.





### 3.- MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS".

Las Entidades y Empresas Municipales que a continuación se detallan forman parte de la mesa de trabajo interinstitucional "Río Monjas", para la ejecución del "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS"

1. **AMC:** Agencia Metropolitana de Control.
2. **AZLD:** Administración Zonal La Delicia.
3. **AZCA:** Administración Zonal Calderón.
4. **AZEE:** Administración Zonal Eugenio Espejo.
5. **CACMQ:** Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
6. **DMC:** Dirección Metropolitana de Catastros.
7. **EP EMSEGURIDAD** Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
8. **EPMHV:** Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
9. **EPMAPS:** Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
10. **EMASEO** Empresa Pública Metropolitana de Aseo.
11. **EMGIRS:** Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
12. **EPMMOP:** Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
13. **IMP:** Instituto Metropolitano de Patrimonio.
14. **SA:** Secretaría de Ambiente.
15. **SM:** Secretaría de Movilidad
16. **SGCTPC:** Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
17. **SGSG:** Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
18. **STHV:** Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
19. **UERB:** Unidad Especial Regula Tu Barrio.

De manera coordinada e integral, cada una de las entidades señaladas anteriormente, ejecutará obras, acciones generales y específicas en las zonas críticas de la cuenca del río Monjas.

### 4.- RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (SGSG).

La Sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, aclarada el 29 de junio y notificada el 07 de julio del 2022, por la Corte Constitucional del Ecuador, determina en su párrafo 166 "La dependencia encargada de responder y garantizar el cumplimiento de esta sentencia, así como de coordinar con las demás instancias municipales, a corto plazo será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente", es decir, el rol que tiene la será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en el marco de la Sentencia es el de vigilancia y coordinación del cumplimiento de la misma.

En el párrafo 154 y 155 de la Sentencia dispone que, "Las medidas de reparación, encaminadas a la rehabilitación y no repetición, que la Corte considera que abordan la complejidad de las vulneraciones, son tres: i) la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la Esperanza y proteger la casa Hacienda Patrimonial; ii) la definición y ejecución de una política pública, que se materializa en la elaboración de un Plan complementario del río Monjas y que debe contemplar medidas a corto, mediano y largo plazo; iii) la expedición de una ordenanza "verde-azul" (... (...)) Las entidades municipales correspondientes deberán informar a la Corte sobre el cumplimiento de las órdenes establecidas respecto de las medidas para el tramo de la Esperanza y la Casa Hacienda de manera semestral, y el resto de medidas de manera anual (...)"

#### 4.1 Acciones cumplidas en ejecución de la Sentencia Nro 2167-21-EP/22

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) en coordinación con la Procuraduría Metropolitana (PM), Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV), Secretaría de Ambiente, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), de acuerdo a los mandatos mencionados por el órgano de control constitucional, a continuación, se detallan las acciones realizadas hasta la fecha. (Ver anexo No. 1.)

ACCIONES A EJECUTAR / PLAZOS (ACCIONES INMEDIATAS) 155	ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS	COSTO ESTIMADO /USD	OBSERVACIONES
<b>I. Medidas de Reparación para la estabilización del tramo La Esperanza y Protección de la Casa Hda. Patrimonial / Medidas inmediatas</b>				
Ejecución de obras para disipar la energía hidráulica y control de caudal en la descarga del Colector El Colegio y estabilización del cauce y taludes en el tramo La Esperanza. 155 a)	EPMAPS	Elaboración de estudios técnicos y diseños ( <b>Avance 100%</b> ) Proceso precontractual (Fase preparatoria- <b>Avance 100%</b> / Fase precontractual - <b>Calificación de ofertas</b> ) Construcción ( <b>Avance 0%</b> ) <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Rv2ExvURT7RhRP7zwVa14D15Uw28hj-RTR3RSWEDoaw">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Rv2ExvURT7RhRP7zwVa14D15Uw28hj-RTR3RSWEDoaw</a>	Diseño: \$ 45.000,00 Construcción: \$ 2'250.000,00	Diseño concluido. Inicialmente estuvo previsto invertir en la construcción 1,2 millones de dólares, pero durante la ejecución de los diseños se vio la necesidad de ampliar la zona de estudio, para incorporar la reducción de la tasa de erosión en el cauce, lo que incidió en el incremento del monto de la obra a 2,25 millones de dólares. Al momento el proceso de contratación se encuentra en fase de calificación de ofertas, y se tiene estimado que su adjudicación se realice en el primer trimestre del año 2023. Cabe mencionar que se tiene previsto implementar obras complementarias a este proyecto a futuro (1).





ACCIONES A EJECUTAR / PLAZOS (ACCIONES INMEDIATAS) 155	ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS	COSTO ESTIMADO /USD	OBSERVACIONES
<b>I. Medidas de Reparación para la estabilización del tramo La Esperanza y Protección de la Casa Hda. Patrimonial / Medidas inmediatas</b>				
Obras complementaria en la estructura hidráulica Colector El Colegio, mallas retenedoras de desechos sólidos <b>155 b)</b>	EPMAPS	N/A	N/A	<p>La acción dispuesta por la Corte Constitucional no es aplicable desde el punto de vista técnico; por tal motivo, y en base a lo establecido en el artículo 170 de la Sentencia No. 2167-21-EP/22, en donde se indica que "(...) Durante la ejecución de las medidas dispuestas, el Municipio podrá pedir a la Corte la modificación parcial o total de una o más medidas cuando concluya que pueden existir otras más idóneas o en general cuando existan razones que justifiquen su modificación (...)" ; la EPMAPS ha incluido dentro del proyecto mencionado en el numeral anterior, la construcción de diques transversales que permitirán el control de la erosión presente en el cauce.</p> <p><b>Nota:</b> La EPMAPS remitió a la Procuraduría Metropolitana el Informe Técnico Nro. DIP-UES-2023-01, para que sea puesto en conocimiento de la Corte Constitucional, a fin de que se justifiquen las modificaciones parciales realizadas o las directrices dispuestas en la sentencia No. 2167-21-EP/22.</p>





ACCIONES A EJECUTAR / PLAZOS (ACCIONES INMEDIATAS) 155	ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS	COSTO ESTIMADO /USD	OBSERVACIONES
<b>I. Medidas de Reparación para la estabilización del tramo La Esperanza y Protección de la Casa Hda. Patrimonial / Medidas inmediatas</b>				
Reparación de obras que regulen el nivel del caudal del río Monjas. Instalación de campamento de maquinaria pesada para trabajos permanentes. 155 c)	EPMAPS	N/A	N/A	Para la regulación de los caudales en el cauce, en el proyecto "DISIPADOR DE ENERGÍA EN LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO" se contempla la construcción de un disipador de energía, así como de diques transversales que controlarán el grado de erosión presente en el cauce, al reducir la velocidad del flujo. De forma complementaria se debe mencionar que la EPMAPS y la EPMMOP disponen de maquinaria pesada, que es utilizada de manera permanente en diferentes ríos y quebradas dentro del DMQ, estando su disponibilidad ligada directamente a la magnitud de las emergencias registradas. El campamento de maquinaria pesada de la EPMAPS ha sido conformado por la Gerencia de Operaciones, junto al parque Equinoccial sector de la Contraloría. Se debe tomar en cuenta que la EPMAPS ha enviado un informe motivacional para la inclusión de requerimientos al POA de EP EMSEGURIDAD, con el fin de disponer de maquinaria para trabajos permanentes a lo largo del cauce del río Monjas.



ACCIONES A EJECUTAR / PLAZOS (ACCIONES INMEDIATAS) 155	ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS	COSTO ESTIMADO /USD	OBSERVACIONES
<b>I. Medidas de Reparación para la estabilización del tramo La Esperanza y Protección de la Casa Hda. Patrimonial / Medidas inmediatas</b>				
Fortalecimiento y derrocamiento del muro Pfizer. 155 d)	EPMAPS /EPMMP	<p>- Estudio para OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER por Administración Directa, Estado: <b>100 % Ejecutado</b>;</p> <p>- Construcción OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER, Proceso MCO-EPMMOP-001-2022, Monto USD 188.497,82, Contratista: Consorcio Muro Pfizer, Plazo: 60 días, Estado: <b>100% Ejecutado</b>;</p> <p>- Estudio para INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE MURO PFIZER por Administración Directa, Estado: <b>100% Ejecutado</b>;</p> <p>- <b>En proceso de contratación</b>, Proceso COTO-EPMMOP-032-2022, Objeto del proceso: INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL MURO PFIZER, Plazo: 90 días, Estado: <b>Preguntas y Aclaraciones.</b></p>	<p>-Estudio OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER por Administración Directa, Monto: <b>USD 15.000</b>;</p> <p>- Construcción OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER, Monto: <b>USD 188.497,82</b>;</p> <p>- Estudio INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE MURO PFIZER, USD Monto: <b>USD 30.000,00</b>;</p> <p>- Construcción INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL MURO PFIZER, Monto: <b>USD 280.848,88 (en proceso de contratación).</b></p> <p><b>Estudios y diseños para la protección del cauce por administración Directa \$ 30.000</b></p>	<p>- En base al monitoreo, fue necesario cambiar la planificación inicial de generar anclajes para sostenimiento del muro, el derrocamiento total del muro genera inestabilidad en el talud posterior al muro, se realizó el estudio técnico y se concluyó que la mejor opción es el derrocamiento parcial, en la actualidad se tiene ejecutado el 100% del estudio y se encuentra en PROCESO DE CONTRATACIÓN la obra: INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE MURO PFIZER ZONA 1 LA ESPERANZA , que incluye obras en cauce y contempla el derrocamiento parcial y obras complementarias para asegurar la estabilidad y recuperación de espacio público del sector afectado.</p> <p>- En el mes de agosto 2022 se procedió al retiro de losas y parte del material de relleno, una vez realizado el proceso de derrocamiento parcial se continuará con la construcción y recuperación del espacio público.</p>
Revegetación de especies nativas en las riveras del río Monjas, desde la descarga del colector El Colegio hasta la desembocadura del río Guayllabamba. 155 e)	Secretaría del Ambiente / administraciones zonales	La Secretaría de Ambiente maneja el proceso de restauración de quebradas de los tributarios del río Monjas, al momento se ha intervenido en la quebrada Curiquingue, reforestando un total de 5 hectáreas	6.000,00 USD reforestación en quebrada Curiquingue;	



ACCIONES A EJECUTAR / PLAZOS (ACCIONES INMEDIATAS) 155	ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS	COSTO ESTIMADO /USD	OBSERVACIONES
<b>I. Medidas de Reparación para la estabilización del tramo La Esperanza y Protección de la Casa Hda. Patrimonial / Medidas inmediatas</b>				
Obras civiles e hidráulicas para la protección de la Hacienda Patrimonial (enrocamiento, diques y otras). <b>155 f)</b>	Municipio / EPMAPS / EPMMOP / IMP seguimiento	<p>Elaboración de estudios técnicos y diseños (<b>Avance 100%</b>)</p> <p>Proceso precontractual (<b>Avance 75%</b>)</p> <p>Construcción (<b>Avance 50%</b>).</p> <p><b>Además, se está ejecutando lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio Obras de Control de Erosión al Pie del Muro Pfizer (Cooperación Técnica EPMAPS-EPMMOP) 100% Ejecutado.</li> <li>- En proceso de contratación, Proceso COTO-EPMMOP-031-2022, Objeto del proceso CONTROL DE EROSION DEL CAUCE AL PIE DEL MURO PFIZER, Monto USD 265,696.61, Plazo: 90 días, Estado: Preguntas y Aclaraciones.</li> </ul>	<p>Diseño: \$ 50,000.00</p> <p>Construcción: \$ 451.253.27</p> <p>-Estudio de OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN AL PIE DEL MURO PFIZER por administración directa, Monto USD 26.000,00.</p> <p>- Construcción CONTROL DE EROSION DEL CAUCE AL PIE DEL MURO PFIZER, Monto USD 265,696.61 (en proceso de contratación).</p>	<p>Con fecha 1 de abril de 2022, el Gerente General de la EPMAPS declara la emergencia en el río Monjas, sector la Esperanza, mediante Resolución No. EPMAPS-2022-GG-045. El costo de la obra contratada por emergencia, fue de \$ 451.253.27. Este proyecto incluyó la construcción de espigones al pie del talud de la Casa Hacienda, la obra se encuentra concluida. Estos trabajos se complementarán con la acción establecida en el párrafo 155, literal C, proyecto "DISIPADOR DE ENERGÍA EN LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO", el mismo que actualmente se encuentra en fase de calificación de ofertas.</p> <p>-adicionalmente, la obra en proceso de contratación tiene como alcance, evitar la erosión del fondo del cauce y la protección de los taludes occidental como oriental, con el objeto de evitar la profundización del cauce (erosión regresiva), erosión en los taludes y ensanchamiento que podrían afectar al muro y a la casa hacienda del cauce en un tramo de 130 metros, estas obras se complementan con las obras que ejecutará la EPMAPS hacia aguas arriba.</p>

**Tabla No. 1:** Acciones inmediatas ejecutadas de respecto a la Sentencia Río Monjas.

**Fuente:** Reunión interinstitucional 09 de enero de 2023.



ACCIONES A EJECUTAR / PLAZOS (ACCIONES INMEDIATAS) 155	ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS	COSTO ESTIMADO /USD	OBSERVACIONES
<b>II. Plan complementario del río Monjas</b>				
<b>Medidas de Corto Plazo/ Hasta dos años ( De conformidad a las acciones administrativas que se realicen)</b>				
Elaboración del Plan complementario del río Monjas. 157	Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda y de Seguridad y Gobernabilidad	1. Entrega de la versión preliminar del Plan Complementario del Río Monjas a las autoridades de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la STHV el 23 de diciembre del 2022 para revisión y validación; instrumento que tiene el siguiente contenido. TOMO I_DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE-DIAGNÓSTICO TOMO II_PROPOSTA DEL PLAN	Realizado por Administración Directa con participación Interinstitucional Metropolitana con aportes de la Academia.	Participan para la elaboración del Plan Complementario del río Monjas las siguientes entidades: Actores directos: STHV, SGSG, Secretaría de Ambiente, EPMAPS. Actores indirectos: EPMHV, EPMMOP, AZ La Delicia, Calderón, entre otros. Colaboración de: Escuela Politécnica Nacional
Control de ocupación de las franjas de protección de la quebrada y el río. (Anexo 2,#1, a)	Agencia Metropolitana de Control	1. Entrega de la versión preliminar del Plan Complementario del Río Monjas a las autoridades de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la STHV el 23 de diciembre del 2022 para revisión y validación; instrumento que tiene el siguiente contenido. TOMO I_DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE-DIAGNÓSTICO TOMO II_PROPOSTA DEL PLAN	Realizado por Administración Directa con participación Interinstitucional Metropolitana con aportes de la Academia.	El Plan Complementario del río Monjas deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano del DMQ mediante Ordenanza, de conformidad en lo dispuesto en el Código Municipal vigente.  Las acciones a mediano y largo plazo establecidas en el anexo No. 2 de la Sentencia se están desarrollando en la propuesta del Plan Urbanístico Complementario del río Monjas.
Cambio de las zonas de alto riesgo mitigable en zonas de tratamiento especial. Las zonas de alto riesgo no mitigable en zonas de protección ecológica con vegetación intensiva. (Anexo 2, #1, b)	Municipio	1. Entrega de la versión preliminar del Plan Complementario del Río Monjas a las autoridades de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la STHV el 23 de diciembre del 2022 para revisión y validación; instrumento que tiene el siguiente contenido. TOMO I_DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE-DIAGNÓSTICO TOMO II_PROPOSTA DEL PLAN	Realizado por Administración Directa con participación Interinstitucional Metropolitana con aportes de la Academia.	

ACCIONES A EJECUTAR / PLAZOS (ACCIONES INMEDIATAS) 155	ENTIDAD RESPONSABLE	ACCIONES EJECUTADAS	COSTO ESTIMADO /USD	OBSERVACIONES
<b>II. Plan complementario del río Monjas</b>				
<b>Medidas de Corto Plazo/ Hasta dos años ( De conformidad a las acciones administrativas que se realicen)</b>				
Programa de reubicación de familias en riesgo o expropiación. <b>(Anexo 2, #1, b)</b>	Municipio	1. Entrega de la versión preliminar del Plan Complementario del Río Monjas a las autoridades de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la STHV el 23 de diciembre del 2022 para revisión y validación; instrumento que tiene el siguiente contenido. TOMO I_DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE-DIAGNÓSTICO TOMO II_PROPUUESTA DEL PLAN	Realizado por Administración Directa con participación Interinstitucional Metropolitana con aportes de la Academia.	Participan para la elaboración del Plan Complementario del río Monjas las siguientes entidades: Actores directos: STHV, SGSG, Secretaría de Ambiente, EPMAPS. Actores indirectos: EPMHV, EPMMOP, AZ La Delicia, Calderón, entre otros. Colaboración de: Escuela Politécnica Nacional
Establecimiento de la Autoridad de cuencas hídricas. <b>(Anexo 2, #1, c)</b>	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad / Municipio	1. Entrega de la versión preliminar del Plan Complementario del Río Monjas a las autoridades de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la STHV el 23 de diciembre del 2022 para revisión y validación; instrumento que tiene el siguiente contenido. TOMO I_DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE-DIAGNÓSTICO TOMO II_PROPUUESTA DEL PLAN	Realizado por Administración Directa con participación Interinstitucional Metropolitana con aportes de la Academia.	El Plan Complementario del río Monjas deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano del DMQ mediante Ordenanza, de conformidad en lo dispuesto en el Código Municipal vigente.  Las acciones a mediano y largo plazo establecidas en el anexo 2 de la Sentencia se están desarrollando en la propuesta del Plan Complementario del río Monjas.
Evaluar, planificar y ejecutar acciones preventivas, correctivas y de remediación en los ríos y quebradas. <b>(Anexo 2, #1, d)</b>	EPMAPS	1. Entrega de la versión preliminar del Plan Complementario del Río Monjas a las autoridades de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la STHV el 23 de diciembre del 2022 para revisión y validación; instrumento que tiene el siguiente contenido. TOMO I_DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE-DIAGNÓSTICO TOMO II_PROPUUESTA DEL PLAN	Realizado por Administración Directa con participación Interinstitucional Metropolitana con aportes de la Academia.	

**Tabla No. 2:** Acciones Plan Urbanístico Complementario Río Monjas de respecto a la Sentencia

**Fuente:** Reunión interinstitucional 09 de enero de 2023.



**5.- SEGUIMIENTO DE AVANCE DE PLAN DE ACCIÓN DE LAS ZONAS CRÍTICAS DE LA CUENCA DEL RÍO MONJAS.**

En cumplimiento a la Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y de acuerdo a la Sentencia NRO. 2167-21-EP/22, "166. La responsabilidad de la reparación integral de la cuenca hidrográfica del río Monjas es del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La dependencia encargada de responder y garantizar el cumplimiento de esta sentencia, así como de coordinar con las demás instancias municipales, a corto plazo será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente, y a mediano y largo plazo será la autoridad designada por el Concejo Metropolitano".

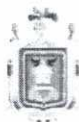
En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), realiza la coordinación y seguimiento de avance de ejecución de las acciones que se implementarán en las dieciséis (16) zonas críticas de la cuenca del río Monjas por medio de reuniones, inspecciones interinstitucionales y requerimientos a las diferentes entidades municipales, que se resumen a continuación (Ver anexo No. 2).

Resumen de acciones realizadas		Observaciones
Reuniones interinstitucionales	80	Se ha desarrollado reuniones convocadas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad con la finalidad de coordinar acciones para ejecutar en las zonas críticas así como dar seguimiento a los compromisos asumidos por cada una de las entidades municipales.  La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda convocó a diferentes Entidades Municipales para el desarrollo del Plan Urbanístico Complementario río Monjas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos participó de manera permanente y aportando con los criterios técnicos correspondientes.  Se ha participado en varias reuniones convocadas por la Secretaría de Ambiente con el fin de elaborar el proyecto de Ordenanza Verde Azul.
Inspecciones interinstitucionales	32	Las inspecciones interinstitucionales tienen como objetivo verificar en campo los requerimientos de la ciudadanía así como constatar el avance de las obras que se ejecutan respecto al marco del Plan de acción de las zonas críticas de la cuenca del río Monjas.
Solicitudes y Requerimientos	114	La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha realizado sendas solicitudes y requerimientos a las diferentes entidades municipales que forman parte de la mesa de trabajo con la finalidad de planificar y coordinar de manera integral las acciones que se ejecutarán en la cuenca del Río Monjas.
<b>Total Acciones</b>	<b>226</b>	----

**Tabla No. 3:** Resumen de acciones ejecutadas de Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Además, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), mediante circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0679-C de 09 de diciembre de 2022 solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) la información del estado situacional de las obras planificadas en el río Monjas específicamente las obras que se ejecutarán en la zona No. 1 La Esperanza. (Ver anexo No. 3.), entre las cuales, se destacan las siguientes:





La EPMAPS mediante Circular Nro. EPMAPS-GTI-2022-0001-C de 16 de diciembre de 2022 suscrito por el Ing. Víctor Henry Ushiña Pillajo, Jefe Departamento de Ingeniería De Proyectos, Estudios y Diseños informa el estado actual de las obras del Sector de la Esperanza:

- Diseño y Construcción de las obras de disipación de energía de la descarga El Colegio, además de obras complementarias con un avance del 50%.

*Diseños concluidos. Inicialmente estuvo previsto invertir 1,2 millones de dólares, pero durante la ejecución de los diseños se vio la necesidad de ampliar la zona de estudio, para dar una solución integral al sector, lo que incidió en el incremento del monto de la obra a 2,25 millones de dólares. Al momento el proceso de contratación se encuentra en la fase de preguntas y aclaraciones por parte de la Comisión Técnica.*

- Construcción de espigones en la parte baja del talud junto a la casa patrimonial con un avance del 100%.

*Con fecha 1 de abril de 2022, el Gerente General de la EPMAPS declara la emergencia en el río Monjas, sector la Esperanza, mediante Resolución No.EPMAPS-2022-GG-045. El costo de la obra contratada por emergencia, fue de \$451,253.27. Este proyecto contempló la construcción de espigones al pie del talud de la casa hacienda, la obra se encuentra concluida. Esta obra se complementa con el proyecto del disipador de energía de la descarga del colector El Colegio.*

- Diseños y Construcción de los Interceptores: Ponceano 1, Balcón del Norte y Parcayacu, con un avance del 10%.

*Al momento se están desarrollando estudios topográficos y geotécnicos. Se ha planificado que la ejecución de los diseños, así como su construcción se realice por etapas, por lo que la FASE1 estará incluida dentro del Plan Anual de Contrataciones de la EPMAPS para el año 2023.*

- Obras para la reparación del sistema de alcantarillado de la calle La Esperanza, con un avance del 20%.

*Se realizó el levantamiento topográfico correspondiente y del mismo modo se han realizado reuniones con el equipo técnico del proyecto "PASEO SHOPPING LA ESPERANZA" para establecer el trazado de la línea afectada, considerando que esta deberá tener concordancia con los proyectos futuros que desarrollará la EPMAPS en este sector. Se trabaja de manera coordinada con la EPMMOP para obtener una solución integral.*

La EPMMOP mediante Oficio Nro. EPMMOP-GG-5406-2022-OF de 19 de diciembre de 2022 suscrito por Ing. Jorge Aníbal Merlo Paredes, Gerente General informa el estado actual de las obras del Sector de la Esperanza.

- Acciones y/u obras urgentes para estabilizar la calle La Esperanza y espacio público con un avance del 55%.

*En base al monitoreo, fue necesario cambiar la planificación inicial de generar anclajes para sostenimiento del muro; en la actualidad se tiene ejecutado el 100% y se encuentra en PROCESO DE CONTRATACIÓN la obra: INTERVENCIÓN Y OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE MURO PFIZER ZONA 1 LA ESPERANZA, el cual contempla obras complementarias para asegurar la estabilidad, durante el proceso de derrocamiento parcial.*



En el mes de agosto se procedió al retiro de losas y parte del material de relleno, una vez realizado el proceso de derrocamiento se continuará con la construcción y recuperación de la circulación peatonal.

- Intervención urgente en el muro Pfizer ubicado en las coordenadas (779637.58 m E; 9989098.09 m S). con un avance del 100%.  
*Proceso MCO-EPMMOP-001-2022; Monto 188.497,82; Consorcio muro Pfizer; Plazo: 60 días, 100% Ejecutado.*
- Obra de Control de Erosión Cauce Tramo Muro Pfizer (Cooperación EPMAPS), con un avance del 50%.  
*En proceso para subir al portal de Compras Públicas Cooperación EPMMOP, EPMAPS.*

Adicionalmente, cabe mencionar que, en el Plan de Acción de las zonas críticas identificadas en la cuenca del río Monjas están incluidas acciones generales y específicas que las diferentes Instituciones Municipales están ejecutando. (Ver anexo No. 4).

**Nota:** Debido al peso de la información, se remite el link de descarga de la misma.

**Link de descarga:**

[https://mdmadireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gestion\\_riesgos\\_quito\\_gob\\_ec/EnyECRfONRRAtRyhmZ1aYlButR2MYC1cT5VasVeNBb9JQ?e=T71PUX](https://mdmadireccioninformatica-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/gestion_riesgos_quito_gob_ec/EnyECRfONRRAtRyhmZ1aYlButR2MYC1cT5VasVeNBb9JQ?e=T71PUX)

## 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 Conclusiones:

- Las medidas de reparación para la estabilización del tramo La Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial ha finalizado la etapa de estudios y diseños técnicos, además la etapa de construcción de las obras se ejecutará de acuerdo a los procesos del Servicio Nacional de Contratación Pública en cumplimiento de la Sentencia
- El Plan Urbanístico Complementario Río Monjas, se ha elaborado la versión preliminar de manera integral entre actores directos, indirectos y colaboración de la Academia.
- El Plan Urbanístico Complementario del río Monjas deberá ser aprobado por el Concejo Metropolitano del DMQ mediante Ordenanza, de conformidad en lo dispuesto en el Código Municipal vigente.
- Respecto del seguimiento de avance de Plan de Acción de las zonas críticas de la cuenca del Río Monjas, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha realizado 80 reuniones interinstitucionales, 32 inspecciones técnicas interinstitucionales / Salidas de Campo, y 114 comunicaciones interinstitucionales de coordinación y solicitudes de información en el periodo desde octubre 2021 hasta el mes de enero de 2023.



## 6.2 Recomendaciones:

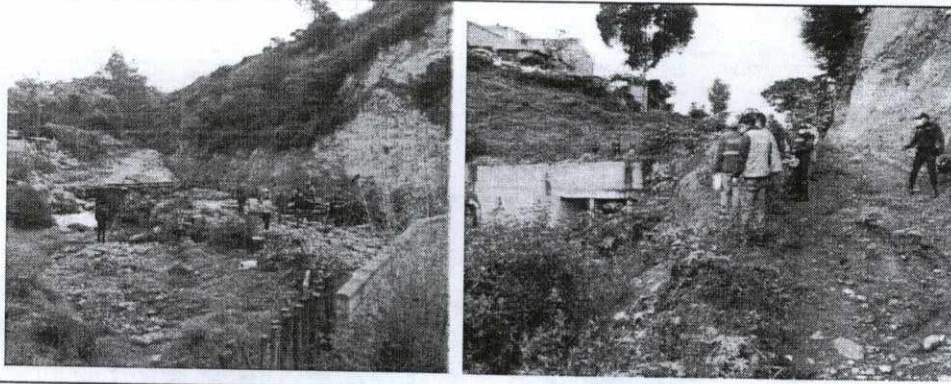
- Los (as) funcionarios (as) delegados (as) permanentes de las diferentes entidades y empresas metropolitanas que conforman la mesa de trabajo "Río Monjas" deben continuar asistiendo de manera obligatoria a las inspecciones, recorridos o reuniones que se ejecuten dentro de la mencionada mesa de trabajo con la finalidad de mantener la continuidad de la información y acciones que se ejecutarán en las zonas críticas.

**Las entidades Municipales deberán informar los avances de las acciones ejecutadas en la cuenca del río Monjas con la documentación de sustento.**

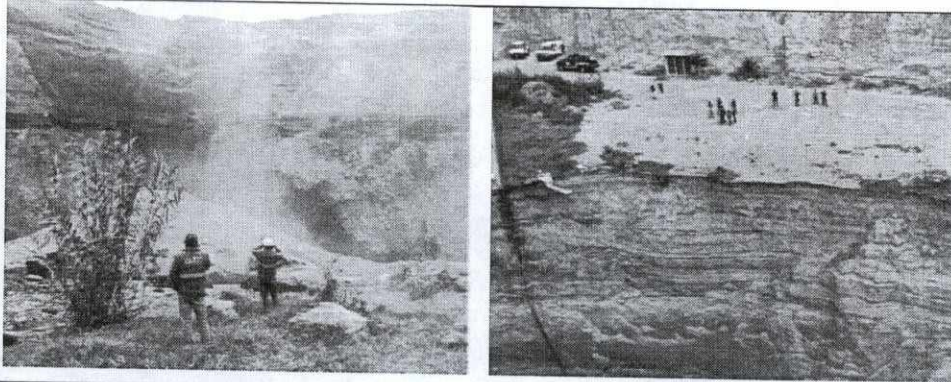
## 7.- REGISTRO FOTOGRÁFICO



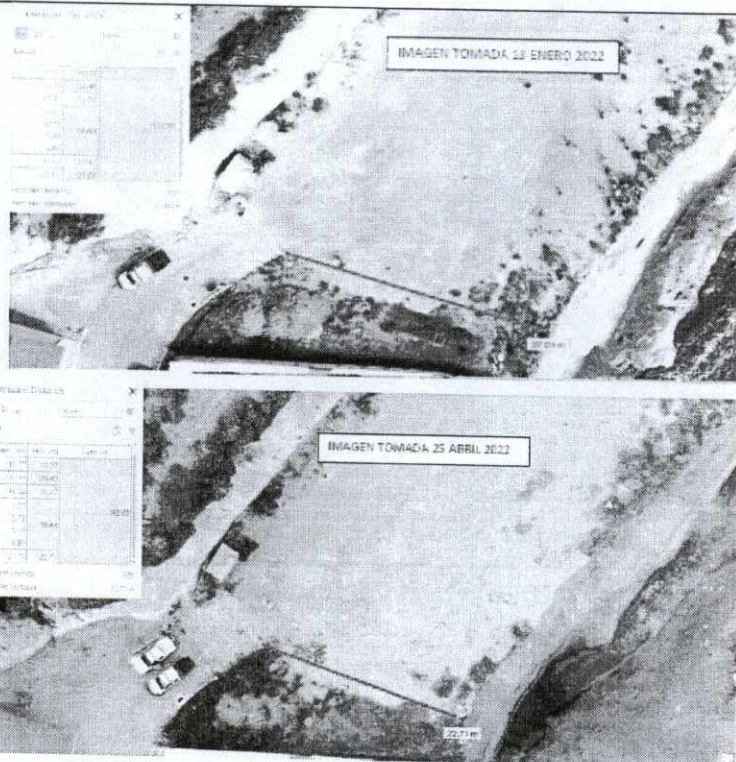




Fotografía 5. Recorrido interinstitucional zonas 1 La Esperanza y Zona 3 Parcayacu.

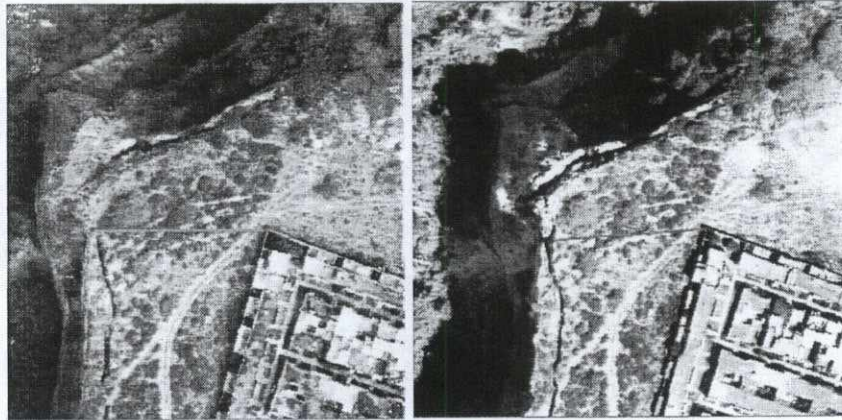


Fotografía 6. Inspección de emergencia Zona 11, Señor del Árbol



Fotografía 7. Monitoreo del talud Señor Del Árbol-Zona No. 11





Fotografía 8. Monitoreo del talud del sector de la Urbanización de la Antonia.



Fotografía 9. Recorrido interinstitucional (monitoreo) de estado actual de puentes cuenca río Monjas.




Fotografía 10. Inspección zona No. 1 La Esperanza- obras Emergentes





8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Henry Caiza	Ingeniero Civil AT-DMGR	Elaboración de informe	HENRY AGUSTIN CAIZA CRIOLLO Firmado digitalmente por HENRY AGUSTIN CAIZA CRIOLLO
Gabriela Arellano	Coordinadora (S) AT-DMGR	Revisión de informe	 Firmado digitalmente por NORMA GABRIELA ARELLANO MERA Fecha: 2023-01-12 13:40:05:00
Freddy Nieto	Director DMGR	Aprobación de informe	FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Firmado digitalmente por FREDDY ROBERTO NIETO GUAYASAMIN Fecha: 2023.01.13 15:10:21 -05'00"

1 USB